

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 23/2017

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 43 del Reglamento de Organización, Funciona-

miento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 36 del Reglamento Orgánico Municipal, por Decreto de Alcaldía Número 49/16, de 21 de diciembre de 2016, he resuelto delegar todas las funciones y competencias de esta alcaldía desde el día 27 a 30 de diciembre, ambos inclusive, en la primer Teniente de Alcalde Doña Remedios Romero González.

En Villafranca, a 23 de diciembre de 2016. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Palomares Sánchez.